

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00598-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



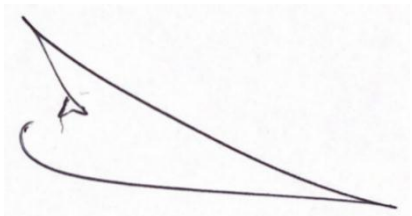
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por el demandante GABRIEL CARVAJAL TARAZONA, al poder conferido al Dr. JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ.

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 806 del 2020., se reconoce personería a la Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ identificada con C.C. No. 1.098.773.936 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P. No. 307.182 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria